



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 1 de 31

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	3
2. OBJETO DEL CONTRATO:	5
2.1. ALCANCE DEL OBJETO:	5
2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	5
2.3. CONDICIONES TÉCNICAS.	5
2.4. PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS.	6
2.5. OBLIGACIONES.	7
2.5.1. DE LA ENTIDAD.	7
2.5.2. DEL CONTRATISTA.	8
2.5.2.1. GENERALES	8
2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN:	10
2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:	10
2.8. TIPO DE CONTRATO	10
2.9. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA.	10
3. MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	11
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO.	11
4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	11
4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:	11
4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	14
4.4. FORMA DE PAGO.	15
5. CRITERIOS PARA SELECCIÓN LA OFERTA MAS FAVORABLE	15
5.1. REQUISITOS JURIDICOS	15
5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	15
5.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES	16
5.1.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	16
5.1.3.1. PERSONAS NATURALES	16
5.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS	17
5.1.4. PODER:	19
5.1.5. RUT.	20
5.1.6. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	20
5.1.6.1. PERSONAS JURÍDICAS	20
5.1.6.2. PERSONAS NATURALES	21
5.1.6.3. PROPONENTES PLURALES	21
5.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	22
5.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	22
5.1.9. CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES	23

"Compromiso y liderazgo por Belén"



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 2 de 31

5.1.10.	MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.....	23
5.1.11.	REDAM	23
5.2.	TÉCNICOS	25
5.2.1.	EXPERIENCIA.	25
5.2.1.1.	CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.....	27
5.2.1.2.	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA... ¡Error! Marcador no definido.	
5.2.1.3.	DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA ¡Error! Marcador no definido.	
5.2.1.4.	PARA SUBCONTRATOS.....	28
5.2.2.	EQUIPO DE TRABAJO	28
5.2.3.	OFERTA ECONÓMICA	29
5.3.	CORRECCIONES ARITMÉTICAS	30
5.4.	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	30
6.	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.....	30
7.	GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	30
ANEXOS.	 ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	

Belén
DE LOS ANDAQUÍES
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

"Compromiso y liderazgo por Belén"

Alcaldía Belén De Los Andes Caquetá

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

**ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES**

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 3 de 31

Belén de los Andaquíes Caquetá, septiembre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Belén de los Andaquíes – Caquetá, en cumplimiento de los principios de igualdad, participación ciudadana, inclusión, transparencia, eficiencia y garantía de los derechos humanos que orientan la función administrativa, requiere fortalecer las estrategias institucionales encaminadas a promover la participación efectiva de las mujeres en los diferentes escenarios sociales, comunitarios, económicos y de toma de decisiones, generando espacios de reconocimiento, formación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades que contribuyan a la consolidación de una sociedad más equitativa, incluyente y respetuosa de los derechos fundamentales.

En desarrollo del proyecto de inversión **“FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES”**, identificado con código **BPIN 202500000050100**, la Administración Municipal adelanta acciones orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana como herramienta para la construcción de tejido social, la promoción de la equidad, la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias, incorporando de manera prioritaria estrategias dirigidas al reconocimiento y empoderamiento de las mujeres del municipio.

En el marco de este proyecto, se hace necesario desarrollar actividades que fomenten la participación activa de las mujeres en los espacios de diálogo, formación, integración y fortalecimiento organizacional, promoviendo el reconocimiento de sus aportes al desarrollo económico, social y comunitario del territorio, así como la sensibilización frente a la prevención de las violencias basadas en género y el fortalecimiento de iniciativas productivas lideradas por mujeres.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Administración Municipal tiene previsto realizar la Jornada de Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Rural, como un espacio de reconocimiento al papel que desempeñan las mujeres rurales en el desarrollo económico y social del municipio; la Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, orientada a promover la reflexión, la sensibilización y la prevención de las diferentes formas de violencia contra las mujeres; y la Feria de Emprendimientos de la Mujer Belemita, concebida como una estrategia para visibilizar, fortalecer y promover las iniciativas productivas lideradas por mujeres, incentivando su autonomía económica y su participación en el desarrollo local.

De igual forma, la Administración Municipal desarrolla de manera permanente procesos de formación, capacitación y acompañamiento desde la Casa de la Mujer, mediante talleres dirigidos al fortalecimiento de capacidades personales, sociales y productivas de las participantes. Para garantizar el adecuado desarrollo de estas actividades, resulta indispensable disponer de materiales para talleres de manualidades y pintura en tela, elementos de papelería y oficina para los procesos formativos y administrativos, así como refrigerios destinados a las asistentes durante las diferentes jornadas programadas.



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 4 de 31

Actualmente, la Administración Municipal no cuenta con la capacidad técnica, logística, operativa ni con los recursos humanos suficientes para asumir directamente la organización integral de estas actividades, ni con la disponibilidad inmediata de los bienes e insumos requeridos para su ejecución, razón por la cual se hace necesario contratar un operador que garantice el desarrollo oportuno y eficiente de cada una de las jornadas contempladas dentro del proyecto de inversión.

Por lo anterior, el Municipio requiere contratar el apoyo logístico, técnico, operativo y financiero necesario para la ejecución de las actividades institucionales previstas, incluyendo la organización y desarrollo de las jornadas conmemorativas, la Feria de Emprendimientos de la Mujer Belemita, el suministro de refrigerios para las participantes, la provisión de materiales para los talleres de manualidades desarrollados en la Casa de la Mujer y los elementos de papelería y oficina requeridos para la ejecución de las actividades programadas, garantizando condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia en la prestación de los servicios contratados.

La ejecución de estas actividades permitirá fortalecer la participación ciudadana de las mujeres, promover el respeto y la garantía de sus derechos, generar escenarios de sensibilización frente a la prevención de las violencias basadas en género, impulsar el emprendimiento femenino, fortalecer las organizaciones de mujeres y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión, consolidando espacios de inclusión, participación y desarrollo comunitario en el Municipio de Belén de los Andaquíes.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea garantizar el apoyo logístico, técnico, operativo y financiero para la ejecución de las actividades dirigidas al fortalecimiento de la participación de las mujeres, el reconocimiento de sus derechos, la promoción de sus emprendimientos y el desarrollo de los procesos formativos adelantados por la Administración Municipal, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales previstas en el proyecto de inversión.

Para lo anterior, el Municipio de Belén de los Andaquíes – Caquetá, por medio del Banco de Proyectos del Municipio, formuló el proyecto que se describe a continuación:

NOMBRE PROYECTO:	DEL	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES.
SECTOR:		GOBIERNO TERRITORIAL.
PROGRAMA:		4502 – FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
PRODUCTO:		SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
BPIN:		202500000050100.

Para la adecuada ejecución de esta actividad, la Administración Municipal no cuenta con la disponibilidad inmediata de los bienes y servicios requeridos, ni con la capacidad logística y operativa necesaria para atender directamente las actividades previstas, razón por la cual se hace necesario adelantar un proceso contractual que garantice la prestación integral de los servicios requeridos,

“Compromiso y liderazgo por Belén”

Alcaldía Belén De Los
Andaques Caqueta

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendetosandaquies-caqueta.gov.co

**ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA**

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 5 de 31

conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y en cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto de inversión.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CAQUETÁ.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

En el marco del objeto del contrato, el contratista deberá atender cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81141601	LOGÍSTICA
90101603	SERVICIOS DE CÁTERIN
80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL

2.3. CONDICIONES TÉCNICAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT
1	GARANTIZAR TODA LA ESTRUCTURA LOGÍSTICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DENTRO DEL MARCO DEL DÍA DE LA MUJER RURAL TRAS RECONOCER EL PAPEL DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO ECONÓMICO.	GLOBAL	1
2	GARANTIZAR TODA LA ESTRUCTURA LOGÍSTICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER	GLOBAL	1
3	GARANTIZAR TODA LA ESTRUCTURA LOGÍSTICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA "FERIA DE EM PRENDIMIENTOS DE LA MUJER BELEMITA"	GLOBAL	1



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 6 de 31

4	GARANTIZAR EL REFRIGERIO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y TALLERES QUE SE REALICEN EN LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES. OPCIÓN N° 1: SÁNDWICH DE PAN TAJADO, JAMÓN Y QUESO ACOMPAÑADO CON SALSA Y EMPACADO EN ENVOLTURA BIODEGRADABLE, CON REFRESCO DE FRUTAS VARIADAS SERVIDA EN RECIPIENTE DE 07 ONZAS DE USO DESECHABLE BIODEGRADABLE. OPCIÓN N° 2: AMASIJO (2 UNIDADES), FRUTA DE COSECHA Y BEBIDA HIDRATANTE SERVIDA EN RECIPIENTE DE 07 ONZAS DE USO DESECHABLE BIODEGRADABLE. (PREFERIBLEMENTE)	UNIDAD	400
5	GARANTIZAR EL MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE MANUALIDADES DE PINTURA EN TELA, EL CUAL COMPRENDE TELA, ROSETAS DE DIFERENTES COLORES EN PRESENTACIÓN DE 55 ML, PINCELES DE DIFERENTES CALIBRES (ENTRE OTROS)	GLOBAL	1
6	GARANTIZAR EL MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZARSE DURANTE EL TIEMPO DEL CONTRATO.	GLOBAL	1

Igualmente, el contratista deberá contar:

a) Calidad y Presentación de los Bienes y/o servicios:

El futuro contratista, durante el término de ejecución del respectivo contrato, deberá entregar los bienes y/o materiales que atiendan a los siguientes condicionamientos de calidad y presentación.

Todos los bienes, tienen que ser nuevos y originales (no homologados ni remanufacturados), garantizando la calidad de los elementos suministrados. En caso de que se detecte alguna deficiencia, reemplazará sin costo alguno para el municipio el elemento defectuoso.

b) Transporte y Entrega:

Asumir y contar con los medios logísticos necesarios (medio de transporte) para efectuar el cumplimiento de las actividades en el lugar de ejecución del contrato.

c) Requisitos técnicos:

El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar la totalidad de los documentos requeridos.

d) Reposición De Bienes:

"Compromiso y liderazgo por Belén"

Alcaldía Belén De Los
Andaques Caqueta

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 7 de 31

El futuro contratista deberá reponer o cambiar aquellos bienes y/o materiales deteriorados, incompletos, en aparente mal estado y que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y documentos previos, en un término no superior a 24 horas una vez comunicada la eventualidad, quedando los costos que genere esta actuación, a cargo de este.

e) Canal de Comunicación:

El futuro contratista dispondrá de un correo electrónico exclusivo para la solicitud de entrega de los bienes objeto del contrato, garantizando la accesibilidad y consulta al mismo, de modo que, no se presenten dificultades en la entrega de los elementos y/o bienes a adquirir por tal motivo.

2.4. PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS.

Para el presente contrato no se requiere licencia o permiso alguno.

2.5. OBLIGACIONES.

2.5.1. DE LA ENTIDAD.

En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar oportunamente las gestiones necesarias y a su cargo para la legalización y ejecución del contrato.
- b) Pagar al contratista de acuerdo con la forma pactada en el contrato.
- c) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista para con el Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar, para tramitar las certificaciones de cumplimiento y los pagos al contratista.
- d) Suministrar al contratista la información y/o documentación necesaria para lograr la eficaz ejecución del contrato.
- e) Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, y si se requiere, del garante. Para tal fin, se designará un supervisor del contrato que vigile y controle la ejecución contractual.
- f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- g) Exigir que la calidad de los bienes adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia.
- h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- i) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 8 de 31

- j) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.
- k) Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- l) Respetar el orden de presentación de los pagos por parte del contratista.
- m) Expedir la certificación de cumplimiento al finalizar la ejecución, cuando el contratista hubiere cumplido a satisfacción con el objeto contratado.
- n) Las demás que se deriven del objeto contractual.

2.5.2. DEL CONTRATISTA.

2.5.2.1. GENERALES

El contratista asumirá las siguientes obligaciones generales:

- 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- 2) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- 3) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad.
- 4) Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
- 5) Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- 6) Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- 7) Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 8) Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para el suministro.
- 9) Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- 10) Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades, en caso que aplique.
- 11) Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual
- 12) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- 13) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 9 de 31

- 14) Constituir las garantías exigidas dentro del plazo establecido en el contrato, una vez perfeccionado el mismo.
- 15) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 16) Acatar las recomendaciones e instrucciones del supervisor del contrato.
- 17) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- 18) Mantener contacto permanente con el supervisor, de modo que alerte a este, previo al cumplimiento total del plazo establecido, sobre tal situación, para que adelante las actuaciones administrativas a que haya lugar con suficiente antelación.
- 19) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriera, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
- 20) Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- 21) Actuar con eficacia y responsabilidad en ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- 22) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.
- 23) Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

2.5.2.2. ESPECIFICAS.

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

- a) Cumplir con las especificaciones técnicas, así como mantener el valor unitario durante la vigencia del contrato.
- b) Suministrar los bienes requeridos por la entidad.
- c) Atender y suministrar los pedidos que solicite el supervisor con carácter de urgente al recibo de la solicitud.
- d) Atender y suministrar los pedidos que soliciten con carácter de extraordinario y/o adicional en un plazo máximo de un día hábil contado a partir de la hora de solicitud efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita.
- e) Coordinar con el supervisor las tallas requeridas para la uniformidad a suministrar.
- f) Reemplazar los bienes y/o elementos suministrados en caso de calidad deficiente o que no se ajusten a las características técnicas solicitadas, en un término prudencial, contadas a partir del momento en que se informe la anomalía por parte del supervisor del contrato.
- g) Ofrecer los bienes y/o elementos de óptima calidad y en todo caso realizar los cambios necesarios de los elementos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad dentro de los dos días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.
- h) Asumir los gastos de transporte de los elementos objeto del presente contrato. En ningún caso el contratista podrá trasladar estos gastos a el Municipio de Belén de los Andaquíes Caquetá.
- i) Mantener durante toda la ejecución del contrato, los precios ofrecidos de todos y cada uno de los bienes y/o elementos, conforme a la propuesta presentada.



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 10 de 31

- j) Informar oportunamente al Supervisor, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto del contrato.
- k) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 del 10 de julio de 2003, y demás normas que la reglamente.
- l) Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contractual que se indiquen y sean necesarias para el cumplimiento de este.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de contados desde la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en el Municipio de Belén De Los Andes Caquetá.

2.8. TIPO DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.9. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA.

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor quien será la **SECRETARIA DE POSTCONFLICTO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO** del Municipio o quien haga sus veces o quien designe el representante legal. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las siguientes:

- 1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 2) Solicitar los informes y reportes de control que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
- 3) Certificar para el pago respectivo, la correcta ejecución del contrato.
- 4) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.

**ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES**

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 11 de 31

3. MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de contratación corresponde a la contratación de mínima cuantía, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10 % de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes. El artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece en su numeral 7° la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato, según sea el caso. El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones o términos de referencia, según sea el caso. La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción del contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad. Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 señala que para la contratación de mínima cuantía la entidad debe elaborar unos estudios previos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO.**4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE**, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:**ESPACIO EN BLANCO**



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.
Versión: 1
Página 12 de 31

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO	
				VL R UNITARIO	VL R UNITARIO	VL R UNITARIO	VL R UNITARIO	VL R TOTAL
1	GARANTIZAR TODA LA ESTRUCTURA LOGÍSTICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DENTRO DEL MARCO DEL DÍA DE LA MUJER RURAL TRAS RECONOCER EL PAPEL DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO ECONÓMICO.	GLOBAL	1	\$ 4,850,000	\$ 4,980,000	\$ 5,170,000	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000
2	GARANTIZAR TODA LA ESTRUCTURA LOGÍSTICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER	GLOBAL	1	\$ 3,850,000	\$ 3,980,000	\$ 4,170,000	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000
3	GARANTIZAR TODA LA ESTRUCTURA LOGÍSTICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA "FERIA DE EMPRENDIMIENTOS DE LA MUJER BELENITA"	GLOBAL	1	\$ 4,900,000	\$ 4,960,000	\$ 5,140,000	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000
4	GARANTIZAR EL REFRIGERIO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y TALLERES QUE SE REALICEN EN LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES. OPCIÓN N° 1: SANDWICH DE PAN TAJADO, JAMÓN Y QUESO ACOMPAÑADO CON SALSA Y EMPACADO EN ENVOLTURA BIODEGRADABLE, CON REFresco DE FRUTAS VARIADAS SERVIDA EN RECIPIENTE DE 07 ONZAS DE USO DESECHABLE BIODEGRADABLE. OPCIÓN N° 2: AMASIO (2 UNIDADES),	UNIDAD	400	\$ 9,500	\$ 9,800	\$ 10,700	\$ 10,000	\$ 4,000,000

"Compromiso y liderazgo por Belén"

Alcaldía Belén De Los Andaquíes Caquetá

(8) 431 6264

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 786010



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.
Versión: 1
Página 13 de 31

	FRUTA DE COSECHA Y BEBIDA HIDRATANTE SERVIDA EN RECIPIENTE DE 07 ONZAS DE USO DESECHABLE BIODEGRADABLE. (PREFERIBLEMENTE)							
5	GARANTIZAR EL MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE MANUALIDADES DE PINTURA EN TELA, EL CUAL COMPRENDE TELA, ROSETAS DE DIFERENTES COLORES EN PRESENTACIÓN DE 55 ML, PINCELES DE DIFERENTES CALIBRES (ENTRE OTROS)	GLOBAL	1	\$ 10,700,000	\$ 10,950,000	\$ 11,350,000	\$ 11,000,000	\$ 11,000,000
6	GARANTIZAR EL MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZARSE DURANTE EL TIEMPO DEL CONTRATO.	GLOBAL	1	\$ 960,000	\$ 990,000	\$ 1,050,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
VALOR TOTAL								
\$ 30,000,000								

Belén de los Andaquíes
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

"Compromiso y liderazgo por Belén"

Alcaldía Belén De los Andaquíes Caquetá

(3) 431 6264

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

**ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES**

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 14 de 31

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

TIPO RECURSOS	DE	1. Presupuesto General de la Nación - PGN		
		2. Sistema Gen 3. eral de Participaciones - SGP	Participación para educación	
			Participación para salud	
			Participación para propósito general	Deporte y recreación
				Cultura
				Propósito general Libre inversión
				Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6
			Asignaciones Especiales	Resguardos indígenas
				Programas de alimentación escolar
				Municipios de la ribera del río Magdalena
			Agua potable y saneamiento básico	
			Atención integral de la primera infancia (Saldos)	
		4. Sistema General de Regalias - SGR		
		5. Recursos Próprios		
		6. Recursos de Crédito		
		7. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)		

No de CDP	400	Fecha de expedición	24/08/2026
Valor			\$30.000.000

"Compromiso y liderazgo por Belén"

**ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA**

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 15 de 31

4.4. FORMA DE PAGO.

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo a la ejecución del contrato, de conformidad con los requerimientos de la entidad y la entrega a satisfacción de la obra, para lo cual será necesario:

- a. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda.
- b. Recibo definitivo del supervisor contractual.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 10 días siguientes y en todo caso de acuerdo con la disponibilidad del PAC.

De igual manera, cada pago se deberá cargar a la plataforma secop2.

5. CRITERIOS PARA SELECCIÓN LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2, numeral 5, literal c de la ley 1150 de 2007, en los procesos de mínima cuantía, La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Conforme a lo anterior, la entidad escogerá la mejor oferta como describe a continuación.

REQUISITOS	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
HABILITANTES	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE/NO CUMPLE

Como requisitos habilitantes se dispondrán de los siguientes:

5.1. REQUISITOS JURIDICOS**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 16 de 31

El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES.

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

A. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.

B. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

C. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

D. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 17 de 31

Persona natural de nacionalidad colombiana:

- cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar

Persona natural extranjera con residencia en Colombia:

- cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia:

- pasaporte.

Además de lo anterior, se deberá allegar Certificado de cámara o registro mercantil expedido por la cámara de comercio que lo acredite como comerciante. Salvo en aquellos casos en los cuales se trate de ejercicio de profesiones liberales o actividades no consideradas comerciales. deberá reflejar dentro de sus actividades los siguientes códigos CIIU: 7020 y 9329

Además de lo anterior deberá tener diez (10) años de inscrito en el registro mercantil.

PERSONAS JURÍDICAS

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

- a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
- b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
- c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
- e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

**ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES**

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 18 de 31

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. Deberá reflejar dentro de sus actividades los siguientes códigos ciu: 7020 y 932. Además de lo anterior deberá tener diez (10) años de inscrito en el registro mercantil

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

A. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.

II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.

IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

"Compromiso y liderazgo por Belén"



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 19 de 31

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

B. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

5.1.1. PODER:

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019

**ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES**

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 20 de 31

de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Según la Ley 39 de 1961 "Por la cual se dictan normas para la cedulaación, y otras de carácter electoral"¹, la cédula de ciudadanía es el documento de identidad válido en Colombia, para todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales. La proponente persona natural o los integrantes del proponente plural o el representante legal de la persona jurídica, deben aportar la fotocopia de su cédula de ciudadanía.

FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

La proponente persona natural o los integrantes del proponente plural o el representante legal de la persona jurídica, deben aportar la fotocopia de su libreta militar conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 ".

RUT.

Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural

Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**PERSONAS JURÍDICAS**

¹ En: https://www.cancilleria.gov.co/sites/efault/files/Normograma/docs/ley_0039_1961.htm



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 21 de 31

El Proponente persona jurídica debe presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado de pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos., dicha afiliación debe de presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso

El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 22 de 31

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

Lo anterior de conformidad con el formato 3 de la invitación.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual deberá realizar en la plataforma SECOP II, en el plazo otorgado en el cronograma del proceso

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 23 de 31

origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIALES.

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá ser allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá ser allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

De conformidad con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales por delitos sexuales del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional.

REDAM

De conformidad con el artículo 6, numeral 1. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará inhabilidad para contratar.

CERTIFICADO PAZ Y SALVO MUNICIPAL

Deberá allegarse con la oferta, original de paz y salvo expedido por la Tesorería Municipal de Belén de los Andaquíes Caquetá respecto de cualquier tipo de obligación con la Alcaldía Municipal para la vigencia 2025, con fecha del mes vigente para la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección y para con la persona del proponente.



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 24 de 31

Nota: Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar el certificado bajo la forma indicada anteriormente.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, los términos de la propuesta, la suscripción del contrato, el mantenimiento de la oferta económica, la legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del contrato, el oferente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, de conformidad con lo siguiente:

- **Beneficiario:** Municipio de Belén de los Andaquíes – Caquetá
- **NIT.:** 800.095.734-7
- **Afianzado:** El oferente
- **Vigencia:** Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso de selección
- **Cuantía:** El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado para el valor del contrato.

A la propuesta deberá anexarse la correspondiente póliza con su clausulado, debidamente firmada por el oferente, y referida expresamente al presente proceso de contratación. **Sin perjuicio de la correspondiente verificación que podrá, en uso de sus facultades, efectuar la Entidad.**

En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, tal como aparece en el respectivo certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio y debe estar suscrita por el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

En el evento de prórroga del plazo del presente proceso la Entidad Territorial, determinará como fecha final de vigencia la del cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación, del plazo para la suscripción del contrato, del plazo para la constitución de las garantías, el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el periodo de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la Entidad Territorial.

Cuando la garantía de seriedad que aporte el oferente presente error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, la Entidad Territorial solicitará al oferente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en dicho requerimiento.

Alcance del Amparo y Contenido Obligatorio de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 25 de 31

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la oferta.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 5º, Parágrafo 3º de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

5.2. TÉCNICOS

EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar experiencia general en mínimo **UN (01) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS** celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sea igual o superior al 80% del P.O. del presente proceso, de igual manera deberá acreditar los siguientes ítems: Alimentación y acondicionamiento del lugar.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante **DOS (02) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS**, diferente a los aportados en la experiencia general, celebrados con entidades públicas y/o privadas, y que el valor individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. De igual manera, entre ellos deberán acreditar los siguientes ítems: Alimentación, acondicionamiento del lugar y elementos de papelería.

NOTA 1: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones en los casos donde la participación del proponente haya sido como subcontratista o administración delegada.

NOTA 2: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo seis (06) contratos suscritos y liquidados, con objeto similar al objeto del presente proceso, identificado con las especificaciones técnicas antes referenciado, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación.



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 26 de 31

NOTA 3: En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tomada en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

NOTA 4: La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o solicitar los respectivos contratos o documentos que le soporten.

NOTA 5: Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

NOTA 6: Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato o certificación y acta de liquidación, suscrita por el funcionario competente, en dichos documentos deberá constar por lo menos:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Contratista e identificación
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha del contrato
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)

PARA CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS:

En el evento, que el proponente acredite su experiencia general con entidades privadas, deberá aportar copia del contrato, acta de inicio, acta de liquidación y certificación, en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Contratista e identificación
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)
- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia,



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 27 de 31

según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional o presentar copia de la(s) factura(s), formato N° 300 declaración de IVA presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s), formato N° 350 de declaración de retención en la fuente (auto retención) presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s) y declaración de renta cuando aplique (Aplica si el contrato fue facturado dentro de un periodo anterior en donde se debió presentar la declaración de renta).

5.2.1.1. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el treinta por ciento (30%) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).

B. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.

C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el del documento válida para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud, magnitud o cantidad requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

E. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá

**ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES**

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 28 de 31

en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

PARA SUBCONTRATOS

No se valdrán subcontratos.

5.3. EQUIPO DE TRABAJO

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA	
	FORMAL	NO FORMAL	GENERAL	ESPECIFICA
COORDINADOR LOGÍSTICO Dedicación 50%	Profesional en Derecho	N/A	Acreditar mínimo (02) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Acreditar haber participado como mínimo en tres (03) procesos como Coordinador Logístico, adicionalmente acreditar haber ejecutado como mínimo (03) contratos como Profesional para la coordinación y/o manejo de población vulnerable, en acompañamiento a mujeres.
PROFESIONAL DE APOYO Dedicación 50%	Profesional en Psicología con ReTHUS vigente	Diplomado, Curso, Taller, Seminario en: -Atención psicosocial -Derechos Humanos y Cultura de Paz -Atención a víctimas de violencia sexual -Salud sexual y reproductiva	Acreditar mínimo (08) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de obtención del título.	Acreditar haber ejecutado mínimo seis (06) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, como Profesional en psicología, en atención a población vulnerable.

“Compromiso y liderazgo por Belén”



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 29 de 31

COORDINADOR DE CATERING Dedicación 25%	Profesional en Ingeniería de Alimentos	N/A	Acreditar mínimo (08) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de obtención del título.	Acreditar haber ejecutado mínimo tres (03) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, como Ingeniero de Alimentos
TALLERISTA Dedicación 25%	Técnico en cualquier área	Diplomado, Curso, Taller, Seminario en: -Acciones de prevención en salud mental -Psicología y salud -Dificultades de aprendizaje	Acreditar mínimo (09) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de obtención del título.	Acreditar haber ejecutado mínimo cinco (05) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, como tallerista con poblaciones vulnerables y mujeres.

Deberá allegar las hojas de vida del personal anterior, con las siguientes condiciones mínimas de estudios y experiencia, así:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Título bachiller cuando aplique.
- Título de Básica Primaria cuando aplique.
- Título profesional o técnico o Certificado de semestre cursante según aplique. (diploma y/o acta de grado).
- Tarjeta profesional cuando aplique y certificado disciplinario expedido por el ramo de la disciplina profesional.
- Certificados de educación informal exigidos.
- Certificados de experiencia exigidos.

Carta de intención de participación.**OFERTA ECONÓMICA**

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada a través de SECOP II.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 30 de 31

municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

5.4. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Si el valor total de la propuesta, una vez corregido, supera el presupuesto estimado, se rechazará.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral

5.5. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Ver anexo 1.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para el proceso de selección

SERIEDAD DE LA OFERTA	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato.	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
------------------------------	--	---



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Formato: 13.1.

Versión: 1

Página 31 de 31

Para el contrato

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía **contrato de seguro contenido en una póliza** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

Dicha garantía, deberá ser constituida a favor del Municipio de Belén de los Andes Caquetá, identificado con Nit. 800.095.734-7, y presentada ante el supervisor del contrato, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior, ser anexa al respectivo expediente contractual.

Tabla – Garantías

CLASE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	Diez (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Cinco (5%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Una vez suscrito el Contrato, el Contratista deberá constituir las garantías aquí exigidas y pactadas en el Contrato, a más tardar a los dos (02) siguientes a la fecha de su perfeccionamiento, sin exceder el plazo aquí fijado para su inicio.

En caso, de la firma del acta de inicio con posterioridad a la aprobación de las pólizas, el contratista deberá ampliar la misma cubriendo el plazo de ejecución del contrato, así mismo, ocurre con las suspensiones, reinicios, prórrogas o adiciones del proceso a ejecutar. Las vigencias de los amparos de la póliza deben iniciar a partir de la fecha de expedición de esta.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

PRESENTÓ

LUISA FERNANDA CALDERON CARVAJAL

Secretaria de Postconflicto y Desarrollo Socio Económico (E)
Decreto Municipal No. 100-29-034 del 05 de mayo de 2026

Revisó:  **ANGIE PAOLA GAVIRIA ROJAS - Asesora de Contratación**

"Compromiso y liderazgo por Belén"

Alcaldía Belén De Los Andes Caquetá

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co